

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.225

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATITAS DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ

TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 6 de Abril 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada el 30 de diciembre de 1949, a las 12 horas, por el Ayuntamiento Pleno.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú, don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez Blanco; Síndico, don Antonio Domínguez Villamanta; Concejales, don Remigio González Lozana, don Ismael Puyoles Berdala, don José Leoncio Alba, don Antonio Reque Galindo; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Es leída Moción del Concejal Sr. Reque, motivada por escrito que los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios y el Provincial han elevado a la Alcaldía protestando contra ingerencia de dicho Sr. Concejal en sus funciones y en el que piden que se esclarezcan los hechos motivados por denuncia formulada por el citado Sr. Reque contra

los Veterinarios, que no expiden certificados de sanidad de los productos que reconocen y por cobrar 0,25 por animal reconocido en el Mercado de Abastos.

Intervienen varios Sres. Concejales, y tras quedar aclarado de que en el próximo Presupuesto se han adoptado medidas para evitar se repita lo sucedido hasta hoy, el Pleno, por unanimidad Acordó que esta Moción del Sr. Reque sea unida a la información que por el mismo motivo instruye el Sr. Fernández Verdú, y que a resultas de la misma se adoptarán las conclusiones que procedan.

Punto Segundo.—Es leída instancia del Médico de A. P. D., don Luis Cordero Maldonado, que solicita equiparación a personal administrativo. El Pleno, por unanimidad Acordó que como quiera que sobre este mismo asunto existen acuerdos concretos de Permanente y Pleno derogatorios de los preceptos del Reglamento municipal relativos a los Médicos que después de los mismos acuerdos se incorporasen; no hay posibilidad legal de acceder a lo que solicita el Sr. Cordero que, por otra parte dejaría abierta de nuevo una cuestión que se ha querido zanjar definitivamente.

Punto Tercero.—Se dió lectura a oficio de don José Ignacio Mirabet en el que dice que visto el elevado coste que la Compañía suministradora de energía eléctrica pide para llevar a Río Negrón la necesaria para el accionamiento de la bomba destinada a los trabajos preliminares de captación con destino al proyectado abastecimiento de aguas de esta Ciudad, propone se añada un segundo párrafo a las condiciones del concurso ya anunciado. Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal la Corporación, al estimarlo como muy atendible por unanimidad Acordó que se cumplan los trámites del concurso anunciado y que una vez adjudicada la bomba como resultado del mismo, tenga lugar otro concurso para el cabezal supletorio y motor de 25 HP. en la forma que oportunamente se determine.

Se dá lectura a un acta notarial de fecha 24 de los corrientes en la que se acredita el resultado de la apertura de pliegos verificada para la adquisición de una bomba multicelular con destino a los trabajos de captación de aguas para el abastecimiento de la población, en cuyo acto fueron abiertos dos pliegos presentados; uno por don José Ignacio Mirabet Matheu y otro por don Miguel Molina Rambaud, en nombre de «Molina, S. L.». En cada oferta se consignan detalles técnicos de la Bomba ofrecida y los demás elementos de juicio para su adjudicación que detallan las condiciones administrativas. Se hace pues necesario, con arreglo a dichas condiciones, reunir al Jurado que la misma determina. El Sr. Romero manifiesta que por formar parte de dicho Jurado como representante del Ayuntamiento, desea ser sustituido en vista de determinadas manifestaciones acusatorias vertidas en sesión y que le hacen moral-

mente incompatible. Varios Sres. Concejales hacen uso de la palabra para rechazar la expresada incompatibilidad, pero ante la insistencia del Sr. Romero, por unanimidad Acordó que actúe en lugar del Teniente de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, el también Teniente, don Enrique Reyes Becerra.

Se dá cuenta de oficio del Sr. Arquitecto Municipal en el que manifiesta que al tener conocimiento de que se ha efectuado una transferencia de cien mil pesetas de la partida destinada a la adquisición de una bomba y trabajos preliminares para captación de aguas, a otro fines, expone a la Corporación la necesidad de que no se rebaje más la cifra comprometida, ya que habrá de adquirirse la bomba y el supletorio con su motor y además habrán de comenzarse los trabajos de apertura de pozos, galerías de captación, etc. El Pleno, estimando muy acertada la propuesta del expresado técnico, por unanimidad Acordó declarar comprometida la cantidad existente para los trabajos de captación de aguas y, por tanto, que la misma no sea anulada sino que se reserve en cuenta especial para atender al importe de los trabajos de aperturas de pozos, galerías etc., puesto que de lo contrario, aprobado ya el presupuesto ordinario sin consignación a tal objeto, quedaría el vital proyecto de abastecimiento de agua a la población sin realización práctica posible.

Punto Cuarto.—Es leído seguidamente expediente instruido con motivo de petición de señalamiento de línea y rasante hecha por el Sr. don Casimiro Masoni Salseny al objeto de poder construir un bloque de viviendas bonificables en terrenos próximos al Hospital Militar; como también acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 21 del actual según el cual se darán unas alineaciones y rasantes provisionales que puedan servir de base para diseñar los planes generales ya que antes de fijarlas definitivamente es conveniente hacer el proyecto de urbanización del acceso al Hospital expresado. La Permanente, teniendo en cuenta que esta obra es de urgencia y que el Sr. Arquitecto no puede realizarla por el exceso de trabajo que sobre él pesa, propone al Pleno la designación de un técnico que cumpla este cometido, y el mismo, por unanimidad Acordó, por ser perfectamente compatible con su profesión, designar a tal efecto al Ingeniero, don Jaime González, que ya ha servido en otras ocasiones a la Corporación.

Punto Quinto.—Vistos los expedientes de su razón, el Pleno, por unanimidad, Acordó:

1.º—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7 del actual por el que se aprobó transferencia de créditos entre Capítulos, Artículos y Partidas del presupuesto ordinario en vigor, por un total de doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

2.º—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 21 del actual por el que se aprobó propuesta de transferencia de créditos presentada

por la Intervención Municipal en cumplimiento de acuerdo anterior y por la cual se incrementa en cien mil pesetas la partida trescientas dos del actual presupuesto, que se destinan al auxilio de los familiares de los pescadores desaparecidos y a los damnificados por los recientes temporales.

Con este motivo y a petición del Sr. González, el Pleno reza un Padrenuestro en memoria de los muertos en la catástrofe marítima que motiva la segunda de las transferencias de que queda hecha mención.

Punto Sexto.—Previa declaración de urgencia, se dá lectura a oficio del Director de la Clínica de Urgencia y otros Establecimientos Benéficos Municipales, don Manuel Rovayo Martí, designado por el Pleno, en sesión celebrada los días 22 y 23 del pasado noviembre, para instruir una información relacionada con un al parecer excesivo gasto de penicilina, en el cual expone diversos motivos que le obligan, de modo irrevocable, a renunciar a instruir la información. El Pleno, estimando las razones que expone el Sr. Rovayo, por unanimidad acordó designar al Concejel don Antonio Reque Galindo para que haga la información referida pudiéndose asesorar técnicamente en la forma que mejor estime.

Son leídos seguidamente y queda el Pleno enterado del contenido de dos escritos del Excmo. señor Delegado del Gobierno en esta Ciudad dando traslado de otros del Excmo. Sr. Alto Comisario y según los cuales:

1.º—Manifestar haber suspendido acuerdo de la sesión plenaria celebrada el día 15 del pasado noviembre por el que fueron aprobadas las cuentas de festejos del actual año, suspensión impuesta por infracción de disposiciones de obligatoria observancia y de la cual dá cuenta al Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

2.º—Por el que manifiesta haber suspendido, por idénticos motivos acuerdo de la misma fecha relativo a consignación en el próximo presupuesto por casa-habitación al Sr. Secretario General de la Corporación, hecho que también pone en conocimiento del Tribunal Contencioso-administrativo de Cádiz.

Punto Séptimo.—Hace uso de la palabra el señor González para recordar cuanto en sesión anterior había expuesto relativo a la construcción de apeaderos cubiertos en las paradas de autobuses, muy especialmente en la del Jardín de la Argentina.

También alude al estado de las murallas del pasadizo que conduce a la Playa de la Rivera y al deplorabile que ofrece el edificio que ocupan los Juzgados a causa de las goteras que en el mismo se producen.

Se le contesta que se adoptarán medidas para

complacerle en sus peticiones, estimándose que en lo que se refiere al edificio de los Juzgados, las reparaciones debe hacerlas el propietario del inmueble.

Aprobado en sesión de 11 de enero de 1950

75

BANDO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que vistos los inconvenientes y peligro para la circulación de los peatones en la vía central de esta Ciudad, desde esta fecha, la de vehículos, se sujetará a las reglas siguientes:

1.ª—Desde la publicación de este Bando la circulación rodada de toda clase de vehículos, incluso vicietas, en el trayecto comprendido desde el Puente Almina por las calles de José Antonio, Camoens, Falange Española, Don Juan I de Portugal y Pozo del Rayo hasta las Heras, se verificará en una sola dirección, que es la que queda señalada.

2.ª—Por el trayecto antes citado queda prohibida la circulación de vehículos de carga de todas clases, excepto aquellos que tengan que ejecutar operaciones de carga o de descarga en él, las cuales podrán ejecutar únicamente en las horas comprendidas de las 9 a las 13 y de las 15 a las 19.

3.ª—Los vehículos de carga se insertarán en la circulación de este trayecto entrando únicamente por el Puente de la Almina, calle de Alfau y Rampa de Abastos.

4.ª—Los vehículos de carga que ejecuten operaciones en el Parque de Intendencia (calle Brull), saldrá por la carretera frente al Regimiento de Infantería a tomar la baja del Pozo del Rayo o subida al Recinto Sur, o bien en sentido inverso por la calle Brull a Alcázar de Toledo, calle Linares, Almirante Lobo a desembocar en Calvo Sotelo.

5.ª—Quedan exceptuados de estas reglas los carros de mano que podrán circular en las dos direcciones, llevando siempre su mano derecha para no interrumpir la circulación.

6.ª—Los vehículos de carga autorizados a entrar en esta circulación, en las horas señaladas en la regla 2.ª, procurarán que sus estacionamientos para carga o descarga sean por el tiempo estrictamente indispensable, no consintiéndoles los Agentes de mi Autoridad que el estacionamiento persista sin empezar o después de terminadas las operaciones, e igualmente se castigará con todo rigor al que se introduzca en este torrente de circulación sin necesidad

los Veterinarios, que no expiden certificados de sanidad de los productos que reconocen y por cobrar 0,25 por animal reconocido en el Mercado de Abastos.

Intervienen varios Sres. Concejales, y tras quedar aclarado de que en el próximo Presupuesto se han adoptado medidas para evitar se repita lo sucedido hasta hoy, el Pleno, por unanimidad Acordó que esta Moción del Sr. Reque sea unida a la información que por el mismo motivo instruye el Sr. Fernández Verdú, y que a resultas de la misma se adoptarán las conclusiones que procedan.

Punto Segundo.—Es leída instancia del Médico de A. P. D., don Luis Cordero Maldonado, que solicita equiparación a personal administrativo. El Pleno, por unanimidad Acordó que como quiera que sobre este mismo asunto existen acuerdos concretos de Permanente y Pleno derogatorios de los preceptos del Reglamento municipal relativos a los Médicos que después de los mismos acuerdos se incorporasen; no hay posibilidad legal de acceder a lo que solicita el Sr. Cordero que, por otra parte dejaría abierta de nuevo una cuestión que se ha querido zanjar definitivamente.

Punto Tercero.—Se dió lectura a oficio de don José Ignacio Mirabet en el que dice que visto el elevado coste que la Compañía suministradora de energía eléctrica pide para llevar a Río Negrón la necesaria para el accionamiento de la bomba destinada a los trabajos preliminares de captación con destino al proyectado abastecimiento de aguas de esta Ciudad, propone se añada un segundo párrafo a las condiciones del concurso ya anunciado. Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal la Corporación, al estimarlo como muy atendible por unanimidad Acordó que se cumplan los trámites del concurso anunciado y que una vez adjudicada la bomba como resultado del mismo, tenga lugar otro concurso para el cabezal supletorio y motor de 25 HP. en la forma que oportunamente se determine.

Se dá lectura a un acta notarial de fecha 24 de los corrientes en la que se acredita el resultado de la apertura de pliegos verificada para la adquisición de una bomba multicelular con destino a los trabajos de captación de aguas para el abastecimiento de la población, en cuyo acto fueron abiertos dos pliegos presentados; uno por don José Ignacio Mirabet Matheu y otro por don Miguel Molina Rambaud, en nombre de «Molina, S. L.». En cada oferta se consignan detalles técnicos de la Bomba ofrecida y los demás elementos de juicio para su adjudicación que detallan las condiciones administrativas. Se hace pues necesario, con arreglo a dichas condiciones, reunir al Jurado que la misma determina. El Sr. Romero manifiesta que por formar parte de dicho Jurado como representante del Ayuntamiento, desea ser sustituido en vista de determinadas manifestaciones acusatorias vertidas en sesión y que le hacen moral-

mente incompatible. Varios Sres. Concejales hacen uso de la palabra para rechazar la expresada incompatibilidad, pero ante la insistencia del Sr. Romero, por unanimidad Acordó que actúe en lugar del Teniente de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, el también Teniente, don Enrique Reyes Becerra.

Se dá cuenta de oficio del Sr. Arquitecto Municipal en el que manifiesta que al tener conocimiento de que se ha efectuado una transferencia de cien mil pesetas de la partida destinada a la adquisición de una bomba y trabajos preliminares para captación de aguas, a otro fines, expone a la Corporación la necesidad de que no se rebaje más la cifra comprometida, ya que habrá de adquirirse la bomba y el supletorio con su motor y además habrán de comenzarse los trabajos de apertura de pozos, galerías de captación, etc. El Pleno, estimando muy acertada la propuesta del expresado técnico, por unanimidad Acordó declarar comprometida la cantidad existente para los trabajos de captación de aguas y, por tanto, que la misma no sea anulada sino que se reserve en cuenta especial para atender al importe de los trabajos de aperturas de pozos, galerías etc., puesto que de lo contrario, aprobado ya el presupuesto ordinario sin consignación a tal objeto, quedaría el vital proyecto de abastecimiento de agua a la población sin realización práctica posible.

Punto Cuarto.—Es leído seguidamente expediente instruido con motivo de petición de señalamiento de línea y rasante hecha por el Sr. don Casimiro Masoni Salseny al objeto de poder construir un bloque de viviendas bonificables en terrenos próximos al Hospital Militar; como también acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 21 del actual según el cual se darán unas alineaciones y rasantes provisionales que puedan servir de base para diseñar los planes generales ya que antes de fijarlas definitivamente es conveniente hacer el proyecto de urbanización del acceso al Hospital expresado. La Permanente, teniendo en cuenta que esta obra es de urgencia y que el Sr. Arquitecto no puede realizarla por el exceso de trabajo que sobre él pesa, propone al Pleno la designación de un técnico que cumpla este cometido, y el mismo, por unanimidad Acordó, por ser perfectamente compatible con su profesión, designar a tal efecto al Ingeniero, don Jaime González, que ya ha servido en otras ocasiones a la Corporación.

Punto Quinto.—Vistos los expedientes de su razón, el Pleno, por unanimidad, Acordó:

1.º—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7 del actual por el que se aprobó transferencia de créditos entre Capítulos, Artículos y Partidas del presupuesto ordinario en vigor, por un total de doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

2.º—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 21 del actual por el que se aprobó propuesta de transferencia de créditos presentada

por la Intervención Municipal en cumplimiento de acuerdo anterior y por la cual se incrementa en cien mil pesetas la partida trescientas dos del actual presupuesto, que se destinan al auxilio de los familiares de los pescadores desaparecidos y a los damnificados por los recientes temporales.

Con este motivo y a petición del Sr. González, el Pleno reza un Padrenuestro en memoria de los muertos en la catástrofe marítima que motiva la segunda de las transferencias de que queda hecha mención.

Punto Sexto.—Previa declaración de urgencia, se dá lectura a oficio del Director de la Clínica de Urgencia y otros Establecimientos Benéficos Municipales, don Manuel Rovayo Martí, designado por el Pleno, en sesión celebrada los días 22 y 23 del pasado noviembre, para instruir una información relacionada con un al parecer excesivo gasto de penicilina, en el cual expone diversos motivos que le obligan, de modo irrevocable, a renunciar a instruir la información. El Pleno, estimando las razones que expone el Sr. Rovayo, por unanimidad Acordó designar al Concejal don Antonio Reque Galindo para que haga la información referida pudiéndose asesorar técnicamente en la forma que mejor estime.

Son leídos seguidamente y queda el Pleno enterado del contenido de dos escritos del Excmo. señor Delegado del Gobierno en esta Ciudad dando traslado de otros del Excmo. Sr. Alto Comisario y según los cuales:

1.º—Manifestar haber suspendido acuerdo de la sesión plenaria celebrada el día 15 del pasado noviembre por el que fueron aprobadas las cuentas de festejos del actual año, suspensión impuesta por infracción de disposiciones de obligatoria observancia y de la cual dá cuenta al Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

2.º—Por el que manifiesta haber suspendido, por idénticos motivos acuerdo de la misma fecha relativo a consignación en el próximo presupuesto por casa-habitación al Sr. Secretario General de la Corporación, hecho que también pone en conocimiento del Tribunal Contencioso-administrativo de Cádiz.

Punto Séptimo.—Hace uso de la palabra el señor González para recordar cuanto en sesión anterior había expuesto relativo a la construcción de apeaderos cubiertos en las paradas de autobuses, muy especialmente en la del Jardín de la Argentina.

También alude al estado de las murallas del pasadizo que conduce a la Playa de la Rivera y al depreciable que ofrece el edificio que ocupan los Juzgados a causa de las goteras que en el mismo se producen.

Se le contesta que se adoptarán medidas para

complacerle en sus peticiones, estimándose que en lo que se refiere al edificio de los Juzgados, las reparaciones debe hacerlas el propietario del inmueble.

Aprobado en sesión de 11 de enero de 1950

75

BANDO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que vistos los inconvenientes y peligro para la circulación de los peatones en la vía central de esta Ciudad, desde esta fecha, la de vehículos, se sujetará a las reglas siguientes:

1.ª—Desde la publicación de este Bando la circulación rodada de toda clase de vehículos, incluso bicicletas, en el trayecto comprendido desde el Puente Almina por las calles de José Antonio, Camoens, Falange Española, Don Juan I de Portugal y Pozo del Rayo hasta las Heras, se verificará en una sola dirección, que es la que queda señalada.

2.ª—Por el trayecto antes citado queda prohibida la circulación de vehículos de carga de todas clases, excepto aquellos que tengan que ejecutar operaciones de carga o de descarga en él, las cuales podrán ejecutar únicamente en las horas comprendidas de las 9 a las 13 y de las 15 a las 19.

3.ª—Los vehículos de carga se insertarán en la circulación de este trayecto entrando únicamente por el Puente de la Almina, calle de Alfau y Rampa de Abastos.

4.ª—Los vehículos de carga que ejecuten operaciones en el Parque de Intendencia (calle Brull), saldrá por la carretera frente al Regimiento de Infantería a tomar la baja del Pozo del Rayo o subida al Recinto Sur, o bien en sentido inverso por la calle Brull a Alcázar de Toledo, calle Linares, Almirante Lobo a desembocar en Calvo Sotelo.

5.ª—Quedan exceptuados de estas reglas los carros de mano que podrán circular en las dos direcciones, llevando siempre su mano derecha para no interrumpir la circulación.

6.ª—Los vehículos de carga autorizados a entrar en esta circulación, en las horas señaladas en la regla 2.ª, procurarán que sus estacionamientos para carga o descarga sean por el tiempo estrictamente indispensable, no consintiéndoles los Agentes de mi Autoridad que el estacionamiento persista sin empezar o después de terminadas las operaciones, e igualmente se castigará con todo rigor al que se introduzca en este torrente de circulación sin necesidad

de efectuar operaciones en el trayecto o fuera de las horas señaladas.

Ceuta 29 de marzo de 1950

El Alcalde,
Francisco López Bravo

77

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 22 de abril próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE CEUTA A TETUAN - ENLACE CON LA ZONA DEL PROTECTORADO, cuyo presupuesto asciende a 1.265.815,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 23.987,25 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 29 de abril de 1950 a las diez horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas más los recargos

autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de.....
provincia de según cédula personal número con domicilio en provincia de..... calle de.....
núm....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha.... de.....
..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de..... se compromete a tomar a su cargo la adjudicación de las mismas con extrínseca sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....
(aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)

Madrid 23 de marzo de 1950

El Director General,
P. D.

Rafaël López Egóñez

78

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente, se cita a los testigos José Ruíz Lobato que vivía en calle Sánchez Navarro 15 y Mohamed Ben Mizian, en la barriada de Hadú o

en el barco «Manuel», para que el día trece de abril próximo a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección de la Audiencia de Cádiz, constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la causa núm. 230 de 1946 por hurto contra Emilio Morales Parreño y otros, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 31 de Marzo de 1950.

P. S.

R. Alvarez.

79

EDICTO

En virtud del presente se requiere a Helio Sánchez Pérez para que haga entrega de la suma de setenta pesetas a Gregorio Domínguez y de 15 pesetas a Mohamed Ben Abselan, que como indemnización ha sido condenado en la causa núm. 105 de 1946 por robo.

Ceuta 30 de Marzo de 1950.

El Secretario,

P. S.

R. Alvarez.

80

EDICTO

En virtud del presente, se cita a los testigos José Salas Tijera que tenía su domicilio en la Huerta de Arrabal núm. 3 y María Corrales Gajate, que vivía en Hadú detrás de la estufa Militar, para que el día quince de abril próximo a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección de la Audiencia de Cádiz, constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la causa núm. 53 de 1948 por coacciones contra Juana-María Méndez Rodríguez, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 31 de marzo de 1950.

P. S.

R. Alvarez.

81

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 20 de 1950, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Mohamed Ben Manan Ahmed, de veintidós años, soltero, comer-

ciante, en paradero desconocido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta. El Sr. don Alberto Barbasán y Ortiz, Licenciado en Derecho, y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed Ben Manan Ahmed de las circunstancias dichas, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Manan Ahmed y Abdelmuder Ben Moh Hadu, a tres días de arresto menor y veinticinco pesetas de multa, respectivamente, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo

82

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 30 de 1950, seguido en este Juzgado por lesiones contra Francisco Enrique de la Santísima Trinidad, de 29 años, soltero, y vecino de esta Ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta. El Sr. don Alberto Barbasán y Ortiz, Licenciado en Derecho, y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Francisco Enrique de la Santísima Trinidad, de las indicadas circunstancias, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Enrique de la Santísima Trinidad, a la pena de diez días de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia a la denunciante, por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, extiendo y firmo la presente en Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo

83

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Mizzian, de 27 años, soltero, natural de Melilla y actualmente en ignorado paradero para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración, como denunciado, del juicio de faltas número 66 de 1950, por lesiones, que tendrá lugar en este Juzgado a las diez y treinta horas del día diez de abril próximo, con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El Secretario
Enrique Ugedo

84

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Abse lam Ben Mohamed Ben Hamed, (a) «El Buifragi», de 33 años, jornalero, hijo de Mohamed y Hadicha, natural de Beni-Itach, y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, número 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 41 de 1950, seguido contra el indicado por lesiones, acto que tendrá lugar el diez de abril a las diez y treinta horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo

85

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Abse lam Ben Mohamed Ben Hamú, Abdelkader Ben Mohamed Susi y a Anselmo Villalba Jiménez, últimamente domiciliado en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número

86 de 1950, por hurto, del que los primeros son denunciados y el último denunciante, que tendrá lugar a las diez y treinta horas, del diez de Abril próximo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo

86

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito inglés G. B. Stockhill, marinero del vapor «Burrehop», actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 107 de 1950, seguido contra el indicado por lesiones, que tendrá lugar a las diez y treinta horas del día doce de Abril próximo, con los medios de prueba que tenga apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo

87

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Milagros Montoya Zurita y Carmen García Gago, que tuvieron su último domicilio en esta Ciudad, en la Barriada de Hadú y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 88 de 1950, en su calidad de perjudicada y testigo, respectivamente, que tendrá lugar a las diez y treinta horas del día diez de Abril próximo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. Claudio Romero

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfono, 197 Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes
Carbones - Consignaciones
CEUTA - TANGER
MADRID - BILBAO



Molina, S. L.
ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela
Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona
CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono, 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»
EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres, 4

Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Tel. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º - Teléfonos 93 y 319

CEUTA

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA